



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Circular

Número:

Referencia: ALTAS INTERJURISDICCIONALES. DISPO DN N° 127/16

CIRCULAR DR N° 29

SR/A. ENCARGADO/A, DE LOS REGISTROS SECCIONALES

DE LA PROP. AUTOM. Y MOTOVEHICULOS

Me dirijo a Uds. En el Marco de los Convenios de Complementación de Servicios suscripto entre esta Dirección Nacional y los Organismos Fiscales citados en la Disposición de referencia.

En tal sentido y conforme a las facultades conferidas por el Artículo 5 de la Disposición D.N. N° 127/2016, se incorporan a partir del 21 de noviembre de 2016 a los procedimientos normados por la mencionada, a los Registros Seccionales de la Propiedad de el Automotor y con competencia en Motovehículos de las Provincias de Neuquen y La Pampa.

El mismo utilizara el Sistema Informático de Interconexión “en línea” y la Solicitud tipo 13 (Única) para realizar los trámites de Bajas y Altas Impositivas citadas en el Artículo 2° de la Disposición D.N. N° 127/2016.

En el mismo sentido y con los mismos efectos deberán actuar en los tramites de Altas Impositivas previstos en el Artículo 2°de la Disposición D.N. N°163/2016 (Guarda Habitual).

Se adjunta instructivo de procedimiento del Sistema Unificado de Liquidación, las Disposiciones D.N N°127/2016,163/2016 y las Circulares D.R. N°4/2016, 10/2016, 11/2016, 14/2016 y 20/2016.-

Saludo a Ud. Atentamente.